

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

En Madrid, a 26 de marzo de 2009.—El Secretario General Técnico, PDF de 10 de julio de 2007, la Jefa adjunta de Área de Contratación, Carmen González de la Rivera Grandal.

(01/1.153/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 12 de enero de 2009, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se acuerda publicar notificaciones de acuerdos de inicio de expedientes sancionadores en materia de medio ambiente.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de acuerdos de inicio de expedientes sancionadores en el domicilio de sus destinatarios, que se relacionan en el Anexo, por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de medio ambiente, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ACUERDO DE INICIO

1. Como consecuencia de las diligencias realizadas en los expedientes que se reseñan, se constatan hechos (los descritos en el Anexo adjunto) que pueden ser constitutivos de infracción a la normativa vigente en materia de medio ambiente.

2. En virtud de lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las competencias atribuidas en el Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración Pública de la Comunidad de Madrid; esta Consejería procede a incoar expediente sancionador contra usted, nombrando los siguientes instructores:

- Doña Patricia Pino Martín para los expedientes identificados por la clave “FF” e “I” y don Giampaolo Gornati Llares para los expedientes identificados por la clave “FF”.
- Doña Paloma Pascual Fernández para los expedientes identificados por la clave “FR”.
- Don Miguel Guillén Socías para los expedientes identificados por las claves “M” y “P”.
- Doña Cristina Alarcón de Miguel, doña Pilar Lourido Meca y doña María Concepción Manso Herranz para los expedientes identificados por las claves “SDA-R” y “SDA-O”.
- Don Jaime Domínguez Perandones o doña Natalia Alarcón Carvajal para los expedientes identificados por la clave “SDA”, y don Jaime Domínguez Perandones para los expedientes identificados por la clave “SDA-RU”.

3. En el supuesto de reconocer su responsabilidad en los hechos citados se podrá, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 245/2000, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, dictar Resolución directamente sin necesidad de tramitar todo el procedimiento.

4. En el supuesto de que el órgano competente para iniciar el procedimiento sancionador considere que existen elementos de juicio suficientes para calificar la infracción como leve, se podrá utilizar el “simplificado” regulado en el capítulo V del citado Decreto 245/2000.

5. El plazo para resolver el procedimiento será de un año contado desde la fecha del acuerdo de iniciación del mismo, conforme a lo establecido en el Anexo I, en relación con el artículo 1 de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de Adecuación de la Normativa de la Comunidad de Madrid, a la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cursándose la notificación de la Resolución al interesado en el plazo de diez días desde la fecha en que esta haya sido dictada.

6. Transcurrido el plazo establecido sin que se haya dictado y cursado notificación de la Resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento, sin que ello suponga por sí solo la prescripción de las acciones del particular o de la Administración, conforme

a lo dispuesto en el Anexo I, en relación con el artículo 1 de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de Adecuación de la Normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. Para imponer la sanción o sanciones a que diera lugar este expediente son competentes: la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio por la comisión de infracciones graves; el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la comisión de infracciones leves y menos graves, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2/2008, de 17 de enero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 102/2008, de 17 de julio, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

8. Recibido este acuerdo de iniciación de expediente sancionador, dispone de un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la recepción de este acuerdo para:

- a) Ejercer el derecho de recusación contra el Instructor, si concurren alguna de las causas recogidas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- b) Comparecer en esta Consejería, de lunes a viernes de nueve a catorce horas, si se desea tomar vista del expediente.
- c) Proponer la práctica de todas aquellas pruebas que estime convenientes para su defensa.
- d) Presentar las alegaciones, documentos y justificantes que estime convenientes para su defensa.

Transcurrido este plazo sin que se haya recibido notificación alguna, se continuará con la tramitación del expediente, informándole de que el Instructor del mismo podrá acordar de oficio la práctica de aquellas pruebas que considere pertinentes.

9. Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en los ficheros DENDISCI o GDWI cuya finalidad es el seguimiento de expedientes por denuncias contra el medio ambiente, inscritos en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/apdem) y podrán ser cedidos de acuerdo con lo previsto en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Evaluación Ambiental y la dirección donde el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es calle Princesa, número 3, todo lo cual se informa, en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el artículo 6 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

- SDA y SDA-R: Ley 10/1998, de 21 de abril, y Ley 5/2003, de 31 de marzo, de Residuos.
- SDA-O: Ley 10/1998, de 21 de abril, y Ley 5/2003, de 31 de marzo, de Residuos.
- SDA y SDA-RU: Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid; Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación, y Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- M: Ley 1/1970, de 4 de marzo, de Caza.
- P: Ley de 20 de febrero de 1942, de Pesca.
- I: Ley 81/1968, de 5 de diciembre, y Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Incendios.
- FF: Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres; Ley 4/1989, de 27 de marzo, Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres; Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas en la Comunidad de Madrid.
- FR: Ley 16/1995, de 4 de mayo; Ley 43/2003 y Ley 16/1995, Forestal y de Protección de la Naturaleza, y Ley 43/2003, de Montes.

Madrid, a 12 de enero de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

ANEXO I

N.º Exped.	Calificación	Denunciado	NIF	CP	Municipio	Descripción	F Inicio	Baremo
FF/0498/08	LEVE	AGACHI, IONEL	X-08.449.774-B	28004	MADRID	PESCAR EN ZONA VEDADA DE EMBALSE CATALOGADO, EL DE SANTILLANA, UTILIZANDO TRES CAÑAS, EL 10 AGOSTO 2008, TÉRMINO DE MANZANARES EL REAL	21/10/2008	0,01 - 1.502,53 €
FR/0811/07	GRAVE	AGROPECUARIAS EL PAULAR, S.A.	A-79.157.392	28032	MADRID	ABRIR UN CAMINO MEDIANTE EL DECAPADO DEL TERRENO EN UNA LONG. DE 260 M. Y ANCHURA DE 3 M., EN TERRENO FORESTAL SIN AUTORIZACIÓN, TÉRMINO DE LOZOYA DEL VALLE, EL 03/12/2007	23/10/2008	1.001 - 100.000 €
P/0316/08	MENOS GRAVE	BARCENA ASENSIO, DAVID	53.502.625	28700	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	PESCAR EN ZONA TRUCHERA CON CEBO PROHIBIDO	05/12/2008	1,50 - 15,03 €
SDA-O/1506/08	LEVE	BENDREA, CALIN	X+05.828.724-H	28807	ALCALÁ DE HENARES	VERTIDO INCONTROLADO DE RESIDUOS PELIGROSOS AL REALIZAR CAMBIO DE ACEITE DE VEHÍCULO MATRÍCULA M-3844-MH, EN EL TÉRMINO DE ALCALÁ DE HENARES	22/10/2008	150 €
I/0066/08	LEVE	BIALAS, ROBER	X-06.060.848-A	28038	MADRID	HACER FUEGO EN EL SUELO	03/10/2008	100 - 1.000 €
M/0268/08	GRAVES Y MENOS GRAVES	BORJA GABARRE, BENIGNO	51.856.606-R	28031	MADRID	CAZAR CON PERROS EN COTO SIN PERMISO, EN VEDA Y SIN LICENCIA DE CAZA, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	17/11/2008	21,03 - 30,05 €
FF/0528/08	LEVE	CHEORGHE, LACATUSU	00.566.962-N	28863	COBEÑA	PESCAR EN ZONA VEDADA DE EMBALSE CATALOGADO, EL DE SANTILLANA, ESTANDO PROHIBIDO, EL 19/08/2008, TÉRMINO DE MANZANARES EL REAL	21/10/2008	0,01 - 1.502,53 €
FF/0497/08	LEVE	CORDERO LANCHERO, JORGE ERNESTO	X-05.557.795-Y	28039	MADRID	ESTACIONAR VEHÍCULO A MOTOR MATRÍCULA MA-1721-CJ, EN ZONA PROTEGIDA DE EMBALSE CATALOGADO, EL DE VALMAYOR, ESTANDO PROHIBIDO, EXISTIENDO CARTELES VERTICALES DE PROHIBICIÓN Y BARRERA, EL 27/08/2008, TÉRMINO DE EL ESCORIAL	06/10/2008	0,01 - 1.502,53 €
SDA-O/1505/08	LEVE	DABULEANU, DANIEL (SOLIDARIO)	X-06.755.159-J	28806	ALCALÁ DE HENARES	VERTIDO INCONTROLADO DE RESID. PELIG., AL REALIZAR CAMBIO DE ACEITE DE FURGONETA MATRÍCULA 2756-CFG, TÉRMINO DE ALCALÁ DE HENARES	29/10/2008	150 €
P/0236/08	MENOS GRAVE	FILEA, IOAN	X-06.551.518-Z	28802	ALCALÁ DE HENARES	PESCAR SIN LICENCIACI	20/10/2008	1,50 - 15,03 €
SDA-O/1416/08	LEVE	FRONEA, VASILE	X-07.056.286-R	28032	MADRID	VCAMBIO DE INSTRUCTOR DE PILAR LOURIDO MECA POR JAIME DOMÍNGUEZ PERANDONES	15/12/2008	
M/0190/08	GRAVE, MENOS GRAVE Y LEVE	GABARRE BORJA, MIGUEL	50.120.739-J	28026	MADRID	CAZAR CON PERROS EN VEDA, SIN LICENCIA, SIN SEGURO OBLIGATORIO Y EN HORAS NO PERMITIDAS (21:29 HORAS), ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	11/11/2008	21,03 - 30,05 €
M/0191/08	GRAVE, MENOS GRAVE Y LEVE	GABARRE BORJA, RICHARD	50.124.287-L	28026	MADRID	CAZAR CON PERROS EN VEDA, SIN LICENCIA, SIN SEGURO OBLIGATORIO Y EN HORAS NO PERMITIDAS (21:29 HORAS), ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	11/11/2008	21,03 - 30,05 €
M/0251/08	GRAVE Y MENOS GRAVE	GARCÍA CARBONELL, JOSÉ	51.668.231-L	28037	MADRID	CAZAR CON PERROS EN ÉPOCA DE VEDA, SIN LICENCIA DE CAZA Y SIN MICROCHIP, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	30/10/2008	21,03 - 30,05 €
M/0210/08	GRAVES Y MENOS GRAVES	GARCÍA GARCÍA, RAFAEL	50.238.717-R	28019	MADRID	CAZAR CON PERROS EN COTO SIN PERMISO, EN VEDA Y SIN LICENCIA, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	13/10/2008	21,03 - 30,05 €
M/0261/08	MENOS GRAVES	GARCÍA ROIG, JONATHAN	53.496.233-G	28701	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	CAZAR CON PERROS SIN LICENCIA DE CAZA Y EN TERRENO CINEGÉTICO COMÚN, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	11/11/2008	12,02 - 21,03 €
M/0238/08	GRAVE Y MENOS GRAVE	GONZÁLEZ JIMÉNEZ, ALBERTO	50.717.392-T	28029	MADRID	CAZAR CON PERROS EN ÉPOCA DE VEDA, SIN LICENCIA DE CAZA Y SIN LA DOCUMENT. DE LOS PERROS, ADEMÁS DE CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	22/10/2008	21,03 - 30,05 €
M/0258/08	MENOS GRAVES	HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, MIGUEL	02.291.444-T	28031	MADRID	CAZAR CON PERROS SIN LICENCIA Y EN TERRENO CINEGÉTICO COMÚN, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	06/11/2008	12,02 - 21,03 €
SDA-R/0835/06	GRAVE	IONITA CONSTANTIN, MARIAN	X-09.028.634-F	28590	VILLAREJO DE SALVANÉS	ELIMINACIÓN INCONTROLADA MEDIANTE QUEMA DE RESID. NO PELIG., CABLE, TÉRMINO DE MADRID	21/10/2008	602 - 31.000 €
SDA-O/1488/08	LEVE	JONATAN CARMONA GARCÍA	2295363-D	28021	MADRID	VERTIDO INCONTROLADO DE RESIDUOS PELIGROSOS (ACEITE USADO, GASOLINA, LIQUIDO DE FRENOS, ETC.) EN LA VÍA PÚBLICA, AL REALIZAR REPARACIONES MECANICAS DE LOS CICLOMOTORES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID, AFECTANDO UNA EXTENSIÓN APROX DE 3 METROS CUADRADOS	22/10/2008	
FF/0519/08	LEVE	KISKALO, TIBERIU	05.496.363-F	28820	COSLADA	PESCAR EN HUMEDAL CATALOGADO, PICÓN DEL CONEJO, ESTANDO PROHIBIDO, EL 15/09/2008, TÉRMINO VELILLA DE SAN ANTONIO	21/10/2008	0,01 - 1.502,53 €
P/0269/08	MENOS GRAVE	KRASTEVKAZAKOV, MILEN	X-04.316.969-F	28023	MADRID	PESCAR CON CUATRO CAÑAS AL ALCANCE DE LA MANO, UNA CON UN ANZUELO Y LAS OTRAS CON CEBADOR Y CUATRO ANZUELOS CADA UNA	20/10/2008	1,50 - 15,03 €
FF/0477/08	LEVE	LAZAR, ZOLTAN	X-04.703.190-N	28820	COSLADA	ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULO A MOTOR MATRÍCULA 1981-BSV, EN ZONA PROTEGIDA DE EMBALSE CATALOGADO, ESTANDO PROHIBIDO, EXISTIENDO SEÑAL VERTICAL DE PROHIBIDO EL PASO, SALVO VEHÍC. AUTORIZADOS, EL 10/08/08, EMBALSE PEDREZUELA, TÉRMINO GUADALIX DE LA SIERRA	02/10/2008	0,01 - 1.502,53 €
SDA-O/0739/07	LEVE	LOCOMOTOR NORTE, S.L.	B-84.198.761	28002	MADRID	CAMBIO DE INSTRUCTOR DE PILAR LOURIDO MECA A JAIME DOMÍNGUEZ PERANDONES	15/12/2008	
FF/0486/08	LEVE	LÓPEZ MESA, SERGIO	51.093.588-P	28033	MADRID	PRACTICAR LA NATACIÓN EN EMBALSE CATALOGADO, EL ATAIZAR, EL 21/08/2008, TÉRMINO DE EL BERRUERO	06/10/2008	0,01 - 1.502,53 €
M/0155/08	GRAVE Y MENOS GRAVE	LÓPEZ MUÑOZ, RAÚL	09.033.605-A	28813	TORRES DE LA ALAMEDA	CAZAR EN ÉPOCA DE VEDA Y UTILIZANDO PERROS SIN DOCUMENTACIÓN, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	12/09/2008	21,03 - 30,05 €
P/0244/08	MENOS GRAVE	MADALIN PAUNA, STELIAN	X-05.967.523-N	28850	TORREJÓN DE ARDOZ	PESCAR SIN LICENCIA Y CON DOS CAÑAS	24/10/2008	1,50 - 15,03 €
SDA-R/0193/07	GRAVE	MALLORQUÍN ESCOBAR, NICOLÁS	51.418.472-V	28710	EL MOLAR	ELIMINACIÓN INCONTROLADA MEDIANTE VERTIDO DE RESID. NO PELIG., TIERRAS, CON CAMIÓN MATRÍCULA 1261-BLK, EN EL TÉRMINO DE LEGANÉS	06/10/2008	602 - 31.000 €
M/0201/08	GRAVE	MARTÍN MORA, SERVANDO	52.184.181-X	28330	SAN MARTÍN DE LA VEGA	CAZAR CON ARMA SIENDO ÉPOCA DE VEDA, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	16/10/2008	21,03 - 30,05 €
SDA-O/1505/08	LEVE	MITICA, GIRGEL (SOLIDARIO)		28804	ALCALÁ DE HENARES	VERTIDO INCONTROLADO DE RESID. PELIG., AL REALIZAR CAMBIO DE ACEITE DE FURGONETA MATRÍCULA 2756-CFG, TÉRMINO DE ALCALÁ DE HENARES	29/10/2008	150 €

N.º Exped.	Calificación	Denunciado	NIF	CP	Municipio	Descripción	F Inicio	Baremo
I/0013/08	LEVE	MOHORA, EMIL	X-06.790.778-M	28990	TORREJON DE VELASCO	HACER BARBACOA	30/09/2008	100 - 1.000 €
M/0250/08	GRAVE Y MENOS GRAVE	NAVARRO JIMÉNEZ, LUCAS	51.453.676-P	28044	MADRID	CAZAR CON PERROS SINENDO ÉPOCA DE VEDA Y SIN CARTILLAS SANITARIAS, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	30/10/2008	21,03 - 30,05 €
M/0249/08	GRAVE Y MENOS GRAVE	NAVARRO JIMÉNEZ, MARIANO	02.549.772-S	28044	MADRID	CAZAR CON PERROS SINENDO ÉPOCA DE VEDA Y SIN CARTILLAS SANITARIAS, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	30/10/2008	21,03 - 30,05 €
P/0266/08	MENOS GRAVE	NICOLIA, CIOREL	X-07.196.189-H	45300	OCAÑA	PESCAR EN TRAMO DE CAPTURA Y SUELTA Y UTILIZANDO ANZUELO CON MUERTE, EM TRAMO EXPERIMENTAL CARECIENDO DE PERMISO Y CEBO COMO MASILLA	30/10/2008	1,50 - 15,03 €
FF/0458/08	MENOS GRAVE	ORDOÑO PAULETE, MANUEL	50.163.837-D	28025	MADRID	CAZAR CON ARTES PROHIBIDAS, RED SIN PRECINTO, HABIENDO CAPTURADO 28 JILGUEROS, EL 6 AGOSTO 2008, TÉRMINO GETAFE (PARQUE REGIONAL SURESTE)	10/10/2008	601,02 - 6.010,12 €
M/0206/08	GRAVE, MENOS GRAVE Y LEVE	ORTEGA BARRIGA, CÉSAR	51.935.667-B	28038	MADRID	CAZAR CON ARMA PROHIBIDA, POR LA NOCHE Y SIENDO ÉPOCA DE VEDA, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	11/11/2008	21,03 - 30,05 €
SDA-R/1485/06	GRAVE	PÉREZ ALONSO, ALFREDO	50.149.607-Q	28360	VILLACONEJOS	ELIMINACIÓN INCONTROLADA MEDIANTE QUEMA DE RESID. NO PELIG. EN EL TÉRMINO DE COLMENAR DE LA OREJA, EL 20/07/2007	13/11/2008	602 - 31.000 €
FF/0367/08	LEVE	POPA, LAURENTIU	X-07.968.082-P	28830	SAN FERNANDO DE HENARES	ESTACIONAR VEHÍCULO A MOTOR MATRÍCULA M-0139-OX, DENTRO DE HUMEDAD CATALOGADO, ESTANDO PROHIBIDO, EL 16/06/2008, LAGUNAS DE VELILLA, TÉRMINO DE VELILLA DE SAN ANTONIO	02/09/2008	0,01 - 1.502,53 €
M/0241/08	GRAVE Y MENOS GRAVE	RAMÍREZ DEL PRADO, MIGUEL ÁNGEL	51.397.211-P	28050	MADRID	CAZAR CON BARRAS DE HIERRO EN ÉPOCA DE VEDA Y SIN LICENCIA, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	06/11/2008	21,03 - 30,05 €
P/0260/08	MENOS GRAVE	RAMIRO CASAS, JORGE ANTONIO	01.093.122-R	28011	MADRID	PESCAR CON CEBO PROHIBIDO (MASA AGLUTINADA) EN ZONA TRUCHERA	24/10/2008	1,50 - 15,03 €
FR/0005/08	LEVE	SÁNCHEZ PÉREZ, CARLOS	799.858-X	28020	MADRID	CONSTRUIR UN SÓTANO DE 85 M2. E INSTALAR SOBRE EL UNA CASA DE MADERA DE 71 M2, EN TERRENO FORESTAL SIN AUTORIZACIÓN, TÉRMINO DE CENICIENTOS EL 12/01/2008	10/10/2008	100 - 1.000 €
FF/0494/08	LEVE	SEDAT, BURI	X-05.823.567-J	28025	MADRID	PESCAR EN ZONA VEDADA DE EMBALSE CATALOGADO, EL DE SANTILLANA, ESTANDO PROHIBIDO, EL 10/08/2008, TÉRMINO DE MANZANARES EL REAL	21/10/2008	0,01 - 1.502,53 €
P/0053/08	MENOS GRAVE	SORIN, STELIAN		28300	ARANJUEZ	PESCAR SIN LICENCIA, SIN PERMISO Y CON DOS CAÑAS EN TRAMO EXPERIMENTAL	28/08/2008	1,50 - 15,03 €
P/0288/08	MENOS GRAVE	STEFANOV, GEORGE	TC 167.294	28045	MADRID	PESCAR SIN AUTORIZACIÓN NI LICENCIA	04/11/2008	1,50 - 15,03 €
M/0230/08	GRAVE	TALLÓN VALVERDE, JORGE	53.388.113-F	28220	MAJADAHONDA	CAZAR CON PERROS EN ÉPOCA DE VEDA, ADEMÁS DE CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	22/10/2008	21,03 - 30,05 €
SDA/1901/08	GRAVE	TINALTO, S.L.	B82804535	28917	LEGANES	VERTIDOS DE REISDUOS DE DEMOLICION EN PARCELAS 141 Y 144 DEL POLIGONO 9 DE SAN FERNANDO DE HENARES., TRANSPORTE DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION, REDUCCION DEL MATERIAL, DEPOSITO NIVELACIÓN Y COMPACTACION DE LOS RCD	12/12/2008	Entre 60.000 y 240.405 €
SDA/786/08	GRAVE	TINALTO, S.L.	B82804535	28918	LEGANES	DEPOSITO, ALMACENAMIENTO Y ACUMULACION DE RESIDUOS DE DEMOLICION PARA SU CLASIFICACION TRITURACIÓN Y VALORACION, SIN LICENCIA MUNICIPAL PARA SU REALIZACIÓN, VERTIDO INCONTROLADO DE RESIDUOS DE DEMOLICION, IMPLANTACION DE UNA PLANTA DE MACHAQUEO.	25/11/2008	Entre 60.000 y 240.405 €
SDA-O/0735/07		URISA, S.L.	B-83.592.857	28007	MADRID	NCAMBIO DE INSTRUCTOR DE PILAR LOURIDO MECA A JAIME DOMÍNGUEZ PERANDONES	15/12/2008	
P/0261/08	MENOS GRAVE	VICENTE GARCÍA, PAULINO	07.468.470	28108	ALCOBENDAS	PESCAR USANDO DOS CAÑAS EN ZONA TRUCHERA Y CEBO PROHIBIDO	24/10/2008	1,50 - 15,03 €
P/0277/08	MENOS GRAVE	VOJCIECHOWSKI, MICHAŁ	X-05.899.298-M	28903	GETAFE	PESCAR EN COTO INTENSIVO SIN PERMISO	30/10/2008	1,50 - 15,03 €
FF/0449/08	LEVE	ZELADUI, MOHAMED	X-05.734.234-N	45280	OLIAS DEL REY	CIRCULAR CON VEHÍCULO A MOTOR MATRÍCULA M-3276-ZC, EN ZONA PROTEGIDA DE EMBALSE CATALOGADO, PRESA DE PICADAS, ESTANDO PROHIBIDO, EL 27/07/2008, TÉRMINO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	10/10/2008	0,01 - 1.502,53 €
FF/0499/08	LEVE	ZREF DRABNI, ABDELLAH	47.553.473-F	28600	NAVALCARNERO	CIRCULAR CON VEHÍCULO A MOTOR MATRÍCULA M-3350-YG, POR ZONA PROTEGIDA DE EMBALSE CATALOGADO, EL DE PICADAS, ESTANDO PROHIBIDO, EL 30/08/2008, TÉRMINO DE PELAYOS DE LA PRESA	06/10/2008	0,01 - 1.502,53 €

(03/9.017/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 12 de enero de 2009, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se acuerda publicar notificaciones de propuestas de Resolución de expedientes sancionadores en materia de medio ambiente.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de propuestas de Resolución de expedientes sancionadores en el domicilio de sus destinatarios, que se relacionan en el Anexo, por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de medio ambiente, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 254/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración Pública de la Comunidad de Madrid, el Instructor del expediente le informa de que:

1. Ha terminado el plazo de quince días concedido en el acuerdo de inicio del expediente sancionador para presentar las alegaciones sin que se hayan presentado.

2. Examinadas las diligencias que se han instruido en el Área de Disciplina Ambiental en relación con el expediente sancionador, se han constatado hechos que pueden ser constitutivos de infracción a la normativa vigente en materia de medio ambiente.